

SII aumentará fiscalización en balnearios de la V Región ante avalúos irregulares en Zapallar

Este pronunciamiento tiene un efecto retroactivo de tres años. Los contribuyentes en situación anómala de esa localidad tendrán que pagar un total de \$720 millones, por una sola vez.

SILVANA CELEDÓN y PABLO ORRIGO

El Servicio de Impuestos Internos (SII) finalizó la primera etapa de revisión de los 1.166 casos de avalúos fiscales cuestionados en Zapallar y constató que 556 de esas propiedades presentaban una situación irregular.

De ese total, 484 casas estaban avaluadas por debajo de su valor fiscal real y 72 por encima.

Este pronunciamiento tiene un efecto retroactivo de tres años, lo que significa que los contribuyentes en situación irregular de dicha localidad tendrán que pagar en diciembre próximo un total de \$720 millones, por una sola vez.

Con los nuevos avalúos en pleno régimen, el municipio recaudará de manera permanente un total de \$209 millones adicionales cada año.

El efecto de este programa de fiscalización no se agota en Zapallar. El director del SII, Julio Pereira, adelantó que el organismo realizará similares fiscalizaciones en otras localidades del país y que el objetivo central de estas indagaciones es "velar por el irrestricto cumplimiento de la ley". De hecho, la autoridad señala que todas las medidas que se han tomado apuntan a "corregir las irregularidades" y comenta que en el caso de Zapallar hubo un apoyo explícito del alcalde de dicha comuna.

Más en detalle, el jefe de Tasación de Impuestos Internos,

\$3.300 millones

tributan anualmente unas seis mil propiedades de la comuna de Zapallar, ubicada en la Región de Valparaíso.

Carlos Orrigo, agrega que la fiscalización se agudizará en los principales balnearios de la V Región.

"Hasta ahora no hemos detectado algo parecido ni con mucho a lo de Zapallar, pero de todas maneras tenemos planificado revisar otras comunas im-

portantes de la Región (...) si hay una comuna balneario, donde se ha construido mucho, donde hay una buena gestión inmobiliaria, ahí tenemos que ir", sostiene Orrigo.

Para llevar adelante este plan, se reforzará los equipos de evaluación en la V Región, tal como ya ocurrió en la Unidad de La Ligua, donde se incrementó el número de fiscalizadores y se creó el cargo de coordinador técnico.

Del total de casos revisados, 307 no presentaban irregularidades y 303 todavía están pendientes, puesto que el SII aún no ha accedido a todos los antecedentes correspondientes, algunos de los cuales corresponde entregar a la Dirección de Obras del municipio.



“En la revisión de los avalúos, nuestro objetivo es velar por el irrestricto cumplimiento de la ley”.

JULIO PEREIRA
DIRECTOR DEL SII

■ Impuestos Internos modifica forma en que empresas deben contabilizar sus utilidades

Siguiendo con su objetivo de unificar los criterios bajo los cuales las empresas deben entregar su información tributaria, el SII emitió ayer dos circulares que modifican la forma en que las empresas deben reportar sus utilidades y valorización de los derechos sociales.

Sin embargo, los cambios siguen, adelanta el titular del organismo, Julio Pereira. El SII está afinando circulares que guardan relación con el tratamiento de los activos intangibles

(*goodwill*) y reorganizaciones empresariales.

Sobre este último punto, habrá una sistematización y actualización de la normativa tributaria respecto de las fusiones, divisiones y efectos de las transformaciones.

Además de estas normativas, Pereira confirma el envío de un proyecto de ley sobre los precios de transferencia, que son los que pagan o cobran las firmas que forman parte de un grupo multinacional (empresas relacionadas) por la transferencia de bienes y servicios

que deben pagar impuestos.

Para fortalecer los equipos del SII en la forma de enfrentar este tema, Pereira comenta que el Presupuesto 2011 considera un ítem que establece recursos para trasladar la unidad de precios de transferencia desde la Dirección de Grandes Contribuyentes a Fiscalización, departamento que contará con más fiscalizadores y abogados.

Críticas por DFL-2

En relación a las críticas que

han surgido frente a la interpretación realizada por el SII sobre las restricciones que estableció la Ley 20.455 al beneficio del DFL-2, Pereira descarta de plano los cuestionamientos. "El SII no ha agregado ningún requisito extra a los expresamente señalados en la ley", asegura.

En tanto sobre los riesgos que planteó el ex titular del SII, Ricardo Escobar, respecto del proyecto que agiliza la constitución de sociedades, Pereira reconoce que dicho cambio im-

plica un "esfuerzo adicional de Impuestos Internos", pero aclara que la iniciativa contemplará en su articulado un presupuesto especial y que permitirá contar con la tecnología y capacitación necesaria.